

# INFORME FINAL DEL COMPROMISO 6 DEL PRIMER PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

**COMPROMISO:** Implementación de laboratorios ciudadanos para fomentar la co-creación y colaboración en las "Casas Somos".

## Contenido

COMPROMISO:.....	1
1. ANTECEDENTES .....	2
2. MARCO NORMATIVO .....	3
3. JUSTIFICACIÓN .....	5
4. DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISOS 6 REFORZAR LÍNEAS DE DIÁLOGO ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA CIUDADANÍA¡Error! Marcador no definido.	
5. OBJETIVOS DEL COMPROMISO 6.....	7
5.1 Objetivo Principal .....	7
5.2 Objetivos Específicos .....	7
5.1 Secciones consideradas de fortalecimiento de participación ciudadana mediante la plataforma Quito Decide..... ¡Error! Marcador no definido.	
5.2 Diagrama de las secciones de la plataforma Quito Decide¡Error! Marcador no definido.	
6. Cuadro de Actividades y verificables del compromiso .....	9
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	11

## 1. ANTECEDENTES

En el proyecto fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana que tiene como eje estratégico la gobernanza, gobernabilidad y Participación Ciudadana para mejorar la gestión pública participativa, equitativa, transparente y solidaria del DMQ. Una de sus políticas está orientado al ejercicio de derechos a la participación ciudadana de los habitantes del DMQ en el ciclo de las políticas municipales con enfoque de inclusión.

El indicador estratégico del proyecto es el porcentaje de usuarios registrados en la plataforma Quito Decide que se integran a mecanismos de participación ciudadana mediante el uso de herramientas tecnológicas.

En ese contexto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en octubre del año 2018 lanzó oficialmente la plataforma denominada "Quito Decide" que es un espacio digital de participación ciudadana para que los ciudadanos propongan ideas, voten por propuestas municipales o ciudadanas, puedan hacer seguimiento a los presupuestos participativos, ser parte del voluntariado municipal, participar en talleres del proyecto casa somos, accediendo así a mecanismos participativos para que incidan y decidan sobre la gestión y planificación del municipio y ciudad; se implementó en el marco de un convenio de cooperación internacional entre el Municipio de Quito y el Ayuntamiento de Madrid, con el apoyo técnico y económico de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI). Por lo cual, el Ayuntamiento de Madrid hizo la transferencia de conocimiento para la adaptación del sistema CONSUL (software) y desarrollo programático de la plataforma Quito Decide, mismo que se encuentra en funcionamiento en más de 90 ciudades del mundo como París, Guadalajara, Buenos Aires, Montevideo, entre otras.

En este sentido, el Concejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la Ordenanza Metropolitano N° 184 el 29 de septiembre de 2017. En su Art. 1 expresa: "El objeto de esta ordenanza es la implementación de la política pública de gobierno abierto basado en los principios de transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información y mecanismos de participación y colaboración ciudadana, rendición de cuentas y control social con el objeto de incidir en la construcción y evaluación de las políticas públicas, actividades y servicios públicos a los cuales se refiere esta ordenanza."

Señala también en su Art. 2 lo siguiente: “A los efectos de la aplicación de la Ordenanza entiéndase por gobierno abierto el proceso participativo y colaborativo público privado, que proporciona a la ciudadanía, herramientas tecnológicas, no tecnológicas y condiciones para el acceso integral, gratuito y de fácil acceso irrestricto a la información pública a los diferentes datos de la municipalidad, salvo las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.”

Como una de las estrategias previstas para implementar estas políticas, el Art. 12 de la Ordenanza dispone: “A través de la Secretaría encargada de la planificación, se constituirá el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto (en adelante “Consejo”), conforme lo previsto en la Ordenanza N°102, de Participación Ciudadana, como la instancia política máxima de asesoramiento en materia de planificación y definición de políticas en materia de gobierno abierto de la administración municipal.”

El Consejo estará integrado por los siguientes miembros: Un representante de la Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien lo presidirá; tres representantes de la comunidad; tres representantes de la academia; tres representantes del sector productivo, en el cual se considerará al sector de la economía popular y solidaria, y sus respectivos suplentes.

El cargo como consejero del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es cívico y a título honorífico y no comprenderá ningún tipo de remuneración, retribución o vínculo jurídico de carácter civil o laboral con el MDMQ, tal como se establece en la Ordenanza Metropolitana N°102 que regula la participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito

Las funciones del Consejo, según el Art. 14, incluye el ser parte activa dentro del proceso de construcción del Plan de Gobierno Abierto en todas sus fases e instancias conocer, evaluar y hacer recomendaciones sobre el cumplimiento de los planes anuales de gobierno abierto, y realizar recomendaciones sobre el plan de comunicación elaborado para socializar el plan de gobierno abierto.

## **2. MARCO NORMATIVO**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo N°304 establece “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de Participación Ciudadana que se

regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia".

La actual Administración Municipal, busca generar espacios donde la ciudadanía pueda ejercer su derecho a participa y aportar, donde las propuestas sean escuchadas, tomadas en cuenta, analizadas y ejecutadas de acuerdo a su factibilidad. De esta manera se dinamiza la participación de la ciudadanía, ésta se apropia de los espacios y proyectos municipales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Con esa premisa, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Libro I.3, Título II, establece, promueve y regula el "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro I.3 Título II, establece, promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (SMPCCS). De este modo, la coordinación, vigilancia e implementación dicho Sistema, es una competencia que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, atribuida a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Por esta razón, se crea el proyecto Sistema de Participación Ciudadana, mismo que contempla un enfoque territorial y sostenible, que en su abordaje teórico y práctico contextualice las diferentes realidades del DMQ, considerando que es un Distrito con particularidades territoriales que implica diversas dinámicas socio-organizativas que deben ser gestionadas bajo principios sectoriales y territoriales.

Es necesario mencionar que el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio de Quito, mismo que establece en su eje Gobernanza, gobernabilidad y Participación Ciudadana para mejorar la gestión pública participativa, equitativa, transparente y solidaria del DMQ, todos los temas relacionados con desarrollo social, y por tanto involucra ámbitos propios del desarrollo humano tales como la educación, la cultura, inclusión social, participación ciudadana y gobernanza.

La política social integral planteada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en su apunta a fortalecer el tejido social mediante el impulso de procesos de participación ciudadana y espacios de convivencia e integración de los diferentes actores y sectores bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional y territorial. Dentro de los objetivos y metas institucionales de la Secretaria General de Coordinación Territorial y

Participación Ciudadana está el Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana.

La Plataforma Quito Decide del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra amparada en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que señala expresamente en su Art. 101.- Democracia electrónica. - Todos los gobiernos autónomos descentralizados expedirán políticas específicas e implementarán mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos.

Para el efecto, cada uno de los gobiernos y dependencias dispondrá y actualizará permanentemente su respectivo portal web con información relativa a leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación, licitación y compras entre otros. Las autoridades públicas de todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar con la comunidad.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Acción de Gobierno Abierto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, elaborado a partir del trabajo colaborativo liderado por la Secretaría General de Planificación junto con los miembros del primer Consejo consultivo de Gobierno Abierto de Quito, recoge 10 compromisos que resultaron priorizados y complementan las acciones ejecutadas que reflejan el avance hacia la consolidación de una política de gobierno abierto en la administración municipal.

El Plan de Acción de Gobierno Abierto del MDMQ, promueve el fortalecimiento de la política de apertura y acceso a la información pública, la búsqueda de alianzas para un trabajo colaborativo y el fortalecimiento en la implementación de mecanismos de participación para lograr mayor involucramiento ciudadano. La tercera etapa de implementación del plan de acción, define la sistematización y evaluación de propuestas de compromisos, según los criterios que se describen a continuación:

- La propuesta debía estar alineada al menos a uno de los pilares de Gobierno Abierto.
- La propuesta aportaría al cumplimiento de la normativa legal nacional o metropolitana.
- El alcance de la propuesta podría cumplirse en un plazo máximo de un año, de no ser este caso debía replantarse por fases.
- La propuesta debía estar enmarcada en las competencias de una dependencia municipal con alto nivel de coordinación y decisión para que esta dependencia asuma la responsabilidad de la coordinación en

la implementación y pueda enlazar el compromiso a la parte programática y presupuestaria de la municipalidad.

- La propuesta podría realizarse con recursos humanos, tecnológicos de la municipalidad o mediante acciones colaborativas y alianzas estratégicas tomando en cuenta los procesos de austeridad.

El capítulo 5. Compromisos del Plan de Acción. 5.2 Compromisos de Colaboración, define: "Implementación de laboratorios ciudadanos para fomentar la co-creación y colaboración en las "Casa Somos".

El compromiso tiene como objetivo principal implementar un modelo de gestión de laboratorio ciudadano en una "Casa Somos", como mecanismo de colaboración y co-creación en los que se fomente experimentación y producción de ideas o proyectos que mejoren o transformen los barrios.

Los compromisos que tienes la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el Plan de Acción de Gobierno Abierto son:

### **COMPROMISO 6**

Implementación de laboratorios ciudadanos para fomentar la co-creación y colaboración en las "Casas Somos"

#### **DESCRIPCIÓN:**

Los Laboratorios Ciudadanos son espacios de encuentro de personas en los que se fomenta el intercambio de ideas, la experimentación y la producción proyectos o acciones ciudadanas. Se implementará como primera fase un laboratorio ciudadano en una instalación de "Casa Somos" con el fin de aprovechar espacios que ya están prestando servicios y son de uso permanente de la ciudadanía.

Se plantea implementar como primera fase un modelo de gestión de laboratorio ciudadano PILOTO en una instalación de "Casa Somos" que se seleccionará en base a un análisis previo, se impulsará la participación de ciudadanos y se invitará a participar a diversidad de los perfiles según los temas que se planten en el Laboratorio.

De ser requerido por los participantes del laboratorio ciudadano se gestionará con las instituciones municipales mecanismos de colaboración que viabilicen la ejecución de acciones o proyectos.

### **COMPROMISO 7**

Reforzar líneas de diálogo entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la ciudadanía

## **DESCRIPCIÓN**

Implementar estrategias que permitan socializar la existencia y utilidad de la plataforma "Quito Decide" para convertirla en una herramienta de incidencia y uso masivo por parte de la ciudadanía y con capacidad de respuesta por parte de la administración municipal.

## **COMPROMISO 9**

Impulsar el voluntariado para fomentar la cultura de solidaridad y participación de los ciudadanos en el desarrollo de la ciudad.

## **DESCRIPCIÓN**

Socializar en las dependencias municipales sobre voluntariado y propiciar que desde estas dependencias se generen acciones que pueden ser desarrolladas desde el voluntariado, las mismas que se publicarán a través de la plataforma tecnológica del MDMQ para impulsar a que la ciudadanía participe.

A la vez el MDMQ implementara estrategias de comunicación permanente capte el interés de la ciudadanía en involucrarse en los asuntos de la ciudad a través del voluntariado.

El presente informe señala el desarrollo de gestión por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana respecto al compromisos 7:

## **4. OBJETIVOS DEL COMPROMISO 6**

### **Objetivo Principal**

Implementar un modelo de gestión de laboratorio ciudadano en una "Casa Somos" como mecanismos de colaboración y co-creación en los que se fomente experimentación y producción de ideas o proyectos que mejoren o transformen los barrios.

### **Objetivos Específicos**

- Elaborar el modelo de gestión de laboratorios ciudadanos que sea replicable en las diferentes "Casas Somos"
- Implementar el laboratorio en una instalación de "Casas Somos"

## **5. DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO**

Los Laboratorios Ciudadanos son espacios de encuentro de personas en los que se fomenta el intercambio de ideas, la experimentación y la producción proyectos o acciones ciudadanas.

Se implementará como primera fase un laboratorio ciudadano en una instalación de "Casa Somos" con el fin de aprovechar espacios que ya están prestando servicios y son de uso permanente de la ciudadanía.

Se plantea implementar como primera fase un modelo de gestión de laboratorio ciudadano PILOTO en una instalación de "Casa Somos" que se seleccionará en base a un análisis previo, se impulsará la participación de ciudadanos y se invitará a participar a diversidad de los perfiles según los temas que se planten en el Laboratorio.

De ser requerido por los participantes del laboratorio ciudadano se gestionará con las instituciones municipales mecanismos de colaboración que viabilicen la ejecución de acciones o proyectos.



## 6. Cuadro de Actividades y verificables del compromiso

HITOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD	VERIFICABLE	ARCHIVO
Hito 1: Elaborar el modelo de gestión de laboratorios ciudadanos que sea replicable en las diferentes "Casas Somos"	Reunión de revisión de la problemática	Ouishare, Casa Somos, SGCTY PC	Identificación de Problemática y Compartir experiencias previas sobre Colaboración dentro de Gobierno Abierto	A1 - SITUACION Y ANTECEDENTES - Insumo para Gobierno Abierto A2 - PERFIL PROYECTO LABORATORIOS DE INNOVACIÓN CIUDADANA
	Aportes al documento borrador del modelo de gestión	Ouishare, Casa Somos, SGCTY PC	Borrador con aportes	B1 - BORRADOR MODELO DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN CIUDADANA
	Revisión Final del documento	Ouishare, Casa Somos, SGCTY PC	Documento Final del Modelo de Gestión	C1 - modelo_de_gestion_de_laboratorios_de_innovacion_ciudadana_VF
Hito 2: Implementar el laboratorio en una instalación de "Casas Somos"	Taller Como Construir Territorios Colaborativos (Formación de Formadores)	Casa Somos, SGCTY PC	Convocatoria y registro de asistencia a 25 Funcionarios Capacitados <ul style="list-style-type: none"> <li>La capacitación al personal se realizarán el 22,23, 25,26 de febrero y 2,3 de marzo.</li> </ul>	D1 - Fotografías y registros D2 - Jornadas de capacitación D3 - Lista para capacitaciones - Casa Somos 2021
	Determinar la Casa Somos Piloto en base a la problemática identificada para el Taller Piloto de Territorios Colaborativos	Casa Somos, SGCTY PC	Documento de sistematización que contiene el diagnóstico de la problemática para solucionar dentro del Taller de Territorios Colaborativos	D7 - AYUDA MEMORIA EQUIPO QUITO LAB NOV 2020
	Implementar el laboratorio	Casa Somos,	Co-Creación de una solución Innovadora y Colaborativa de la	E1 - modelo_de_gestion_de_labo

	(Taller Piloto de Territorios Colaborativos), en la una instalación de Casa Somos	SGCTY PC	Problemática Abordada, Actores para la Co-Ejecución y Hoja de Ruta.	ratorios_de_innovacion_ciudadana_VF
--	---	-------------	---	-------------------------------------

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que el proyecto Somos Quito logró cumplir con la agenda propuesta con las debidas adaptaciones metodológicas, en función del cumplimiento de restricciones por la emergencia sanitaria Covid19.
- En función del cumplimiento total del proyecto QuitoLab, se recomienda dar continuidad a las actividades pendientes, con la coordinación de la Dirección Metropolitana de participación Ciudadana.
- Se recomienda generar acuerdos y alianzas estratégicas con instancias especializadas en esta metodología de co-creación y prácticas colaborativas como; Conquito, Universidad Salesiana.

Elaborado por

Revisado por

Edwin Andrés Puetate  
Coordinador General del Proyecto  
Somos Quito

Lucía Chugá  
Directora Metropolitana de  
Participación Ciudadana (Subrogante)